

## **REGLAMENTO PARA EL USO DE MAMPARAS**

LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UASLP, DISPONE DE ESPACIOS (MAMPARAS) PARA SER UTILIZADOS POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EXCLUSIVAMENTE EN LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES.

### **QUEDA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS ESPACIOS PARA:**

PUBLICAR CARTELES Y PROPAGANDA QUE IDENTIFIQUEN NOMBRE, DENOMINACIÓN O COLORES DE GRUPOS POLÍTICOS.

A EMPRESAS PRIVADAS PERSONAS FÍSICAS QUE PROMOCIONEN BIENES Y SERVICIOS.

IMÁGENES Y TEXTOS QUE DENIGREN U OFENDAN A LA INSTITUCIÓN, A SUS MIEMBROS Y LOS PARTICULARES.

CUALQUIER ASPECTO NO CONTEMPLADO EN ESTE REGLAMENTO QUEDA A CRITERIO DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD.

**ESTE REGLAMENTO FUE AUTORIZADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE LA F.C.A. DE LA U.A.S.L.P. EN SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1993.**